

ASISTENCIA DE REUBICACIÓN

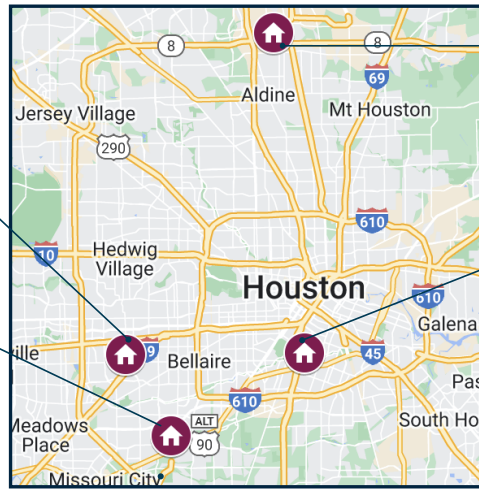
SI USTED VIVÍA EN UNO DE LOS SIGUIENTES COMPLEJOS DE APARTAMENTOS Y LO DESPLAZARON DEBIDO AL PROGRAMA DE RECOMPRA PARA RECUPERACIÓN DE DESASTRES DE LA CIUDAD DE HOUSTON, USTED PODRÍA TENER DERECHO A ASISTENCIA PARA REUBICACIÓN VENCIDA.

MONTICELLO SQUARE APARTMENTS

5312 Clarewood Drive, Houston 77081
Buyout date: August 24, 2021

SPRING VILLAGE APARTMENTS

11810 Chimney Rock Road, Houston 77035
Buyout date: June 2, 2021



BISCAYNE AT CITY VIEW

17030 & 17050 Imperial Valley Drive, Houston 77060
Buyout date: Nov. 17, 2021

APPIAN WAY APARTMENTS

3200 N. MacGregor Way, Houston 77004
Buyout date: May 5, 2021

> ¿QUÉ ES LA ASISTENCIA URA?

La Ley de Reubicación Uniforme (Uniform Relocation Act, URA) ordena conceder ayudas de reubicación a los inquilinos desplazados por programas de compra financiados con fondos federales. La ayuda para la reubicación puede incluir dinero para los gastos de mudanza y para complementar los costos de alquiler de una vivienda de sustitución equiparable. Incluso si ya ha encontrado un nuevo lugar donde vivir, puede optar por esta ayuda. Para ser elegible a recibir la ayuda de reubicación uniforme, el inquilino debe haber ocupado real y legalmente la propiedad durante al menos 90 días antes de la fecha de recompra.

> ¿QUIÉN ES POTENCIALMENTE ELEGIBLE?

Los antiguos residentes de cuatro complejos de apartamentos adquiridos por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de la ciudad de Houston con fondos de subvenciones federales para la recuperación de desastres pueden optar por ayudas para mudanzas y reubicaciones atrasadas. La Oficina General de Terrenos de Texas está buscando a antiguos inquilinos de Appian Way Apartments, Spring Village Apartments, Biscayne At City View Apartments y Monticello Square Apartments que tuvieron que marcharse después de las fechas de recompra.

Para ser elegible, debe haber sido inquilino del inmueble en la fecha de recompra. La Oficina General de Terrenos de Texas (General Land Office, GLO) tiene un equipo de asesores de la URA disponibles para responder a sus preguntas y ayudar a determinar si usted es beneficiario de la ayuda de la URA con el Programa de Recompra del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de Houston (Housing and Community Development Department, HCDD).

Visite recovery.texas.gov/URAHouston para obtener más información.

Si tiene alguna pregunta o inquietud, póngase en contacto con nosotros:

☎ 281-925-7155 – Oficina
☎ 832-582-2580 – Fax
✉ cdr@recovery.texas.gov

Texas General Land Office
Commissioner Dawn Buckingham, M.D.
Disaster Recovery



LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Uno de los siguientes documentos en cada categoría es necesario para cumplir con los requisitos federales para la elegibilidad de la ayuda de la URA. Es posible que se necesite documentación adicional para determinar el derecho a la ayuda y su monto. Los asesores de la URA podrán ayudar a los antiguos inquilinos a determinar qué se necesita para optar por la ayuda federal.

Los asesores de la URA también pueden ayudar a los antiguos residentes a localizar los documentos necesarios. Si usted residía en alguno de estos lugares, pero le faltan los documentos enumerados a continuación, por favor contacte nuestra oficina para recibir asistencia.

IDENTIFICACIÓN VÁLIDA DE LOS INQUILINOS

- Licencia de conducir
- Documento de identidad expedido por el estado o el Gobierno
- Pasaporte o tarjeta de pasaporte
- Identificación militar
- Identificación oficial estatal/federal

PRUEBA DE RESIDENCIA PRINCIPAL EN LA PROPIEDAD ELEGIBLE

- Identificación expedida por el Gobierno que muestre la dirección de la propiedad.
- Declaración de la renta federal/beneficios del Gobierno ([Administración del Seguro Social (Social Security Administration, SSA, Ingreso Suplementario (Supplemental Security Income, SSI) matriculación de vehículos)
- Declaración de servicios públicos con la dirección de la propiedad
- Contrato de alquiler
- Extracto bancario o de tarjeta de crédito
- Recibos de pago
- Cheques o recibos de alquiler anulados

CONSTANCIA DE INGRESOS

- Declaración de impuestos federales 1040
- Declaración jurada de no percibir ingresos
- Comprobante de ingresos en caso de no disponer de la declaración de impuestos federal 1040.
- Beneficios del Gobierno (SSI, SSA)
- Beneficios de manutención infantil




PRUEBA DE CIUDADANÍA/ESTADO DE INMIGRACIÓN CUALIFICADO*

- Pasaporte o tarjeta de pasaporte de EE. UU. vigente o vencido que coincida con el nombre del inquilino.
- Certificado de nacimiento válido de EE. UU.
- Certificado de naturalización
- Certificado de ciudadanía
- Tarjeta de residente permanente (green card)

*Según el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos:

De conformidad con la Ley Pública 105117 los extranjeros que no se encuentren legalmente en Estados Unidos no pueden optar por la ayuda de reubicación, a menos que dicha inelegibilidad suponga una dificultad excepcional y extremadamente inusual para un cónyuge, padre o hijo que reúna los requisitos, tal y como se define en el título 49 del Código de Regulaciones Federales (Code of Federal Regulations, CFR) sección 24.208(h). Todas las personas que soliciten ayuda para la reubicación deberán certificar que son ciudadanos o nacionales de Estados Unidos o extranjeros que se encuentran legalmente en Estados Unidos.

Si tiene alguna pregunta o inquietud, póngase en contacto con nosotros:

-  281-925-7155 – Oficina
-  832-582-2580 – Fax
-  cdr@recovery.texas.gov

Texas General Land Office
Commissioner Dawn Buckingham, M.D.
Disaster Recovery

